



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01193263-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Gimena Tatiana MOREL
- Equivalencia de asignaturas para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Gimena Tatiana MOREL solicita equivalencia de asignaturas que pudieran corresponder para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- en su condición de alumna regular de la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-01325714-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que la interesada ingresó a la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- en Marzo 2019.

Que la interesada realizó por EX-2023-07492996-E-UBA-DME#SSA_FFYB el pase a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022-.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de

conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la alumna Gimena Tatiana MOREL (DNI N° 43.861.694) por las asignaturas *Química General e Inorgánica, Matemática y Bioestadística* cursadas y aprobadas Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, las siguientes asignaturas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022-: QUÍMICA (05) del Ciclo Básico Común, MATEMÁTICA y BIOESTADÍSTICA.

ARTÍCULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDO que atento lo dispuesto en RESCD-2024-227-E-UBA-DCT_FFYB, la asignatura Física e Introducción a la Biofísica (53) del Ciclo Básico Común compensa la asignatura FÍSICA APLICADA de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.